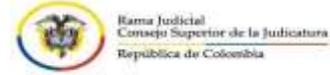


Proceso: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: EPIFANIA GAMEÑA CABARTE
Demandado: H. de WILSON DE JESUS HERNANDEZ CARVAJAL
500013110002-2005-00070-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de mayo de 2022. Al despacho paso el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

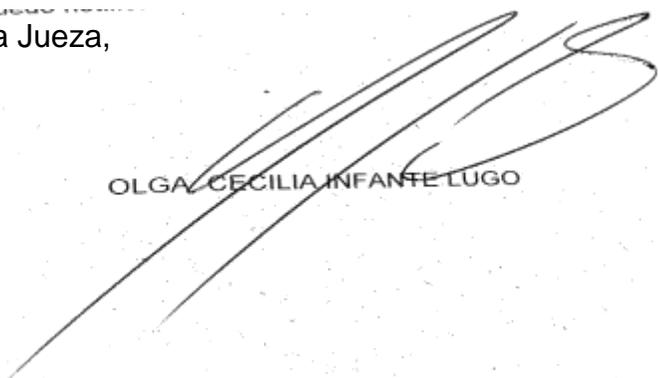
Se agrega al expediente comunicación recibida de la Dirección Seccional de Medicina Legal de Valledupar ©, dentro de la cual informan que, revisada la base de datos, así como todos los expedientes no se encontró registro alguno a nombre del fallecido WILSON DE JESUS HERNANDEZ CARVAJAL respecto a reposar su muestra sanguínea o copia de los marcadores genéticos.

A efectos de intentar nuevamente la práctica del examen de ADN, ya decretada en este asunto, se dispone solicitar a la Defensora de Familia adscrita al Juzgado indique el lugar actual donde reciba notificaciones la demandante señora EPIFANIA GAMEÑA CABARTE y su hija SANDRA MILENA GAMEÑA CABARTE. Se advierte que de acuerdo a lo informado en los hechos de la demanda y posteriormente aclarado, SANDRA MILENA GAMEÑA CABARTE nació el 10 de enero de 2002, es decir, que desde hace dos años atrás adquirió la mayoría de edad, por manera que para todos los efectos debe tenerse en cuenta tal situación.

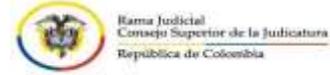
En el mismo sentido de lo anterior, solicítense a los apoderados de la parte demandada, su ubicación actual. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: EPIFANIA GAMEÑA CABARTE
Demandado: H. de WILSON DE JESUS HERNANDEZ CARVAJAL
500013110002-2005-00070-00



Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **157f9d6bb6dc5db8ddd30359ccbeabd808ba40b086c12a20d1d70282617cc7b0**

Documento generado en 19/05/2022 12:44:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>